



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Ciudad de Buenos Aires, 09 de mayo de 2011.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-149/12-0 caratulado “D.I.y.T “s/ Adquisición de Grabadoras de Blu -Ray para Back Up”, es iniciado conforme Resolución 104/2011 “s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA”.-

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de contar con equipamiento tecnológico acorde que permita efectuar el back-up de toda la información sensible de este Poder Judicial, esta Dirección de Informática y Tecnología considera pertinente proceder a la Adquisición de grabadoras de Blu Ray.-

Que en virtud de la necesidad planteada, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 1, fundamenta la Adquisición de Grabadoras de Blu Ray para Back Up.-

Que a fs. 3, se dio noticia de lo actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la citada Resolución.-

Que habida cuenta de la naturaleza del bien requerido y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos del Art. 8 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

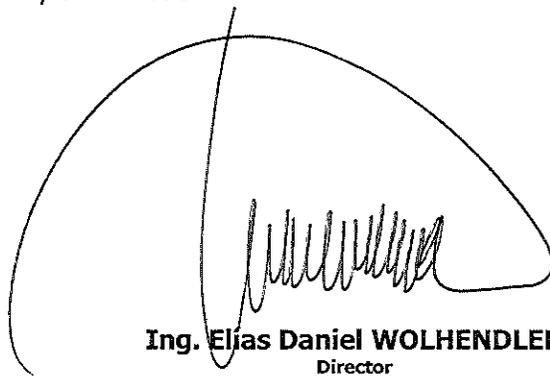
Artículo 1º: Ordenar la Compra a la firma **4KRC S.A.** de DOS (2) Grabadoras de Blu-Ray Externa marca LG, por un valor de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 899,99) IVA Incluido por cada una de ellas, haciendo un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (1800,00) IVA Incluido.-

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCEDIT N° 5/2011.-



Ing. Elias Daniel WOLHENDLER

Director

Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires